



3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Gestión de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto art. 72 LF 2/2018 de Contratos Públicos.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Ordinaria.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Pleno del Ayuntamiento de Ultzama.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Pleno del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

ASUNTO: Expediente de Contratación del “CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL PARQUE MICOLÓGICO DE ULTZAMA 2025-2028”.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 27 de marzo de dos mil veinticinco.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 15,05 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma, y D. Jesús M^a. Larretxea Lazkano, concejal del Ayuntamiento de Ultzama.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

No asisten D. José M^a. Ibarra Echenique, concejal del Ayuntamiento de Ultzama, y el vocal técnico D^a. Enrique Montero Santa Eugenia, ingeniero técnico forestal de la empresa BASARTEA SA, asesora del Ayuntamiento de Ultzama en materia de gestión forestal.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 6ª del “Pliego de Condiciones Particulares Jurídicas, Administrativas y Económicas” que rigen la presente contratación se procede a las actuaciones siguientes:

1.- Acceso a la Plataforma PLENA y apertura del Sobre C, de “Documentación correspondiente a criterios valorados mediante fórmulas”.

La cláusula 16, apartado A, del “Pliego de Condiciones Particulares Jurídicas, Administrativas y Económicas” dice lo siguiente:

A.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. MAXIMO 50 PUNTOS.

1.- CANON ANUAL OFERTADO 40 PUNTOS MÁXIMO.

La oferta económica deberá en cualquier caso ser acorde con las cláusulas del presente Pliego.

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$Pe = 40 * (1 - 0,70^a)$$

Donde:

Pe = Puntuación de la oferta económica

a = Alza ofertada por el licitador $a = 100 * (O - Plic) / Plic$

Plic = Presupuesto de licitación (IVA excluido)

O = Oferta económica del licitador (IVA excluido)



2.- CRITERIOS SOCIALES. Se valorarán, con un máximo de 10 puntos, los criterios sociales siguientes:

2.-1.- Se valorará con hasta 5 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato (correspondiente a los 4 años de duración) a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción. Se asignarán 1,5 puntos al licitante que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación; 3 puntos al licitante que ofrezca subcontratación por, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación; y 5 puntos al licitante que ofrezca subcontratar, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación.

2.2.- Se valorará con 5 puntos el compromiso de presentación de un Plan o Procedimiento de actuación y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo antes del 1 de octubre de 2025.

Seguidamente se accede a la Plataforma PLENA y se saca la documentación correspondiente a las dos ofertas presentadas, cuyo contenido es el siguiente:

Canon base de licitación: 5.500,00 €

	Oferta económica:	Oferta de criterios sociales:
MARÍA MANZANAL CARRALERO	6.350 €	1.- Compromiso de contratación 15% 2.- Plan contra el acoso sexual: SI
UXAMA Soc. Microcooperativa	6.215 €	1.- Compromiso de contratación 15% 2.- Plan contra el acoso sexual: SI

Seguidamente se procede a la valoración de la documentación del Sobre C, de criterio no valorables mediante fórmulas, dando el resultado siguiente:

	Importe oferta económica:	Puntos oferta económica. Máximo: 40 puntos	Puntos oferta criterios sociales: Máximo: 10 puntos	Total valoración Sobre C: Máximo: 50 puntos
MARÍA MANZANAL CARRALERO	6.350 €	39,84	10	49,84
UXAMA Soc. Microcooperativa	6.215 €	39,61	10	49,61

Estos datos se introducen en la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

2.- Valoración Final de las ofertas:

Finalmente, entre los miembros de la Mesa de Contratación se procede a la valoración final de las ofertas presentadas, dando el resultado siguiente:

<u>Licitadora:</u>	<u>Puntos Sobre B:</u>	<u>Puntos Sobre C:</u>	<u>Total puntos:</u>
María Manzanal Carralero	46,72	49,84	96,55
UXAMA S.Microcoop	37,80	49,61	87,41

La valoración de esta propuesta queda recogida en un cuadro en Formato Excel, el cual se acompaña a la presente Acta.



Ultzamako
Udala
Ayuntamiento
de Ultzama

3.- Propuesta de adjudicación:

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del “*CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL PARQUE MICOLÓGICO DE ULTZAMA 2025-2028*” de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/entidad adjudicataria:

MARÍA MANZANAL CARRALERO, con NIF: 72.817.421-L.

Domicilio en 31797, IRAIZOTZ, Valle de Ultzama, C/ La Asunción nº51, 31797, Arraitz-Orkin, ULTZAMA.

Cantidad:

SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA euros ANUALES (6.350,00 €) más el correspondiente IVA.

Duración del contrato:

Hasta el 31 de diciembre de 2028.

Condiciones:

- La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el “Pliego de Condiciones Particulares Jurídicas, Administrativas y Económicas” que rigen la presente contratación.
- Igualmente se estará al contenido de la PROPUESTA ofertada por la adjudicataria en todo lo que se refiere a los aspectos contemplados en la cláusula 16, apartado B, del “Pliego de Condiciones Particulares Jurídicas, Administrativas y Económicas”, ofertados por la misma y a la posterior concreción de los trabajos a realizar.

Finalmente, siendo las 15:35 horas, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente ACTA la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Martin Picabea
Presidente.

[Signature]
Secretario Municipal.



